

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177 /

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a Licitación Pública, por la "Adquisición de Insumos para los Procesos de Cuantificación, Amplificación de ADN y la Tipificación de la Huella Genética de ADN, para las Secciones Bioquímica, LACRIM Central y Regionales", de la Policía de Investigaciones de Chile.

SANTIAGO, 14 FEB 2017

VISTOS:

a) El Acta de Reunión y Proposición de la Comisión Técnica "Adquisición de Insumos Químicos, Sección Bioquímica y Biología del Laboratorio de Criminalística Central", de fecha 25.ENE.017, mediante el cual propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobar las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública, por la "Adquisición de Insumos para los Procesos de Cuantificación, Amplificación de ADN y la Tipificación de la Huella Genética de ADN, para las Secciones Bioquímica, LACRIM Central y Regionales", por un monto máximo o acotado de \$185.000.000 (ciento ochenta y cinco millones de pesos), IVA incluido. Adicionalmente, propone autorizar que la Comisión Evaluadora de este proceso sea conformada por el Subinspector (A) Gabriel CONTRERAS ALTAMIRANO, RUT N° 12.347.696-4, correo electrónico gcontrerasa@investigaciones.cl; Profesional Perito Manuel OLMEDO VERGARA, RUT N° 8.325.602-8, correo electrónico molmedov@investigaciones.cl y Profesional Perito Nieves AGUIRRE ORELLANA, RUT N° 13.465.146-6, correo electrónico naguirreo@investigaciones.cl.

b) El Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, N° 019/2017, de fecha 26.ENE.017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública, por la "Adquisición de Insumos para los Procesos de Cuantificación, Amplificación de ADN y la Tipificación de la Huella Genética de ADN, para las Secciones Bioquímica, LACRIM Central y Regionales", por un monto máximo o acotado de \$185.000.000 (ciento ochenta y cinco millones de pesos), IVA incluido y aprueba, además, que la creación de la Comisión Evaluadora para este proceso, sea conformada por los siguientes funcionarios: Subinspector (A) Gabriel CONTRERAS ALTAMIRANO, RUT N° 12.347.696-4, correo electrónico gcontrerasa@investigaciones.cl; Profesional Perito Manuel OLMEDO VERGARA, RUT N° 8.325.602-8, correo electrónico molmedov@investigaciones.cl y Profesional Perito Nieves AGUIRRE ORELLANA, RUT N° 13.465.146-6, correo electrónico naguirreo@investigaciones.cl, todo en resguardo de los intereses institucionales.

c) Informe Técnico de fecha 25.ENE.017, emitido por la Profesional Perito Nieves AGUIRRE ORELLANA, de dotación de la Sección Bioquímica y Biología, del Laboratorio de Criminalística Central, justificando la necesidad de adquisición de los insumos requeridos.



d) Informe Jurídico de fecha 25.ENE.017, extendido por la Subcomisario (J) Soraya SANDOVAL BILBAO, de dotación de la Jefatura Jurídica.

e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12.ENE.017, emitido por el Profesional Perito Manuel OLMEDO VERGARA, de dotación de la Sección Administración y Logística, dependiente de la Jefatura Nacional de Criminalística.

f) Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 12.ENE.017, extendido por el Profesional Perito Manuel OLMEDO VERGARA, de dotación de la Sección Administración y Logística, dependiente de la Jefatura Nacional de Criminalística.

g) Orden N° 78 de fecha 23.OCT.015, de la Subdirección Administrativa, que crea la Comisión Técnica "Adquisición de Insumos Químicos, Sección Bioquímica y Biología del Laboratorio de Criminalística Central".

CONSIDERANDO:

1) La necesidad institucional de "Adquisición de Insumos para los Procesos de Cuantificación, Amplificación de ADN y la Tipificación de la Huella Genética de ADN, para las Secciones Bioquímica, LACRIM Central y Regionales", de la Policía de Investigaciones de Chile.

2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 30.JUL.003, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento Complementario contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del citado Ministerio.

3) Lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 18.928, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13.FEB.990, que fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

4) El Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

5) El Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de investigaciones de Chile.

6) La Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

7) La Ley N° 20.730, que "Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", junto a su respectivo Reglamento.

RESUELVO:

1° **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a Licitación Pública, por la "Adquisición de Insumos para los Procesos de Cuantificación, Amplificación de ADN y la Tipificación de la Huella Genética de ADN, para las Secciones Bioquímica, LACRIM Central y Regionales", de la Policía de Investigaciones de Chile, por un monto máximo o acotado de \$185.000.000 (ciento ochenta y cinco millones de pesos), IVA incluido.



2° **DESÍGNESE** al siguiente personal de la Institución como integrantes de la Comisión Evaluadora de este proceso: Subinspector (A) Gabriel CONTRERAS ALTAMIRANO, RUT N° 12.347.696-4, correo electrónico gcontrerasa@investigaciones.cl; Profesional Perito Manuel OLMEDO VERGARA, RUT N° 8.325.602-8, correo electrónico molmedov@investigaciones.cl y Profesional Perito Nieves AGUIRRE ORELLANA, RUT N° 13.465.146-6, correo electrónico naguirreo@investigaciones.cl.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/rsc

Distribución:

- Jenacrim (1)
- Comisión Técnica (1)
- Comité Adq. (1)
- Adm. Institucional Lobby (1)
- Ayudantía Jelog (1)
- Archivo (1)/



